

Ente: Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas

Auditoría de Desempeño.



OFICIO No. CGE/DGCA-1241/DAGP-224/2019
Fecha: 07 de Noviembre del 2019

RAÚL DE JESÚS GONZÁLEZ VEGA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO JURIDICO

En relación con la auditoría núm. CGE/DGCA-944/DAGP-185/2019 con clave CGE/DGCA/DAGP IC.04-2019 en el programa anual de auditoría 2019, del día del mes de año, y con fundamento en los artículos 43 y 44, fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XX, XXII y XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción I, II, IV, XXVI, XXXII, XXXV, y XLV, 19 fracción II, VI, VIII, XV y XVII del Reglamento Interior de ésta Contraloría General del Estado, así como el Programa Anual de Trabajo (PAT) de esta Dirección General de Control y Auditoría, se adjunta el informe de la auditoría de Desempeño practicada por el ejercicio 2018.

En el cual se determinaron tres observaciones que por su importancia se destacan las siguientes:

- Seguimiento Inadecuado a los Acuerdos Determinados y Obligaciones de la Junta Directiva
- No se cuenta con el Manual de Procedimientos
- No se reporta ni se asienta en acta de la Junta Directiva sobre el laudo que existe con dos empleadas

Al respecto, se solicita gire sus apreciables instrucciones para que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes

AT E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORIA


JAIME GABRIEL HERNÁNDEZ SEGOVIA
c.c.p. Archivo

INSTITUTO DE DESARROLLO
HUMANO Y SOCIAL DE LOS
PUEBLOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS DEL ESTADO

08 NOV. 2019

13:05 hrs

DIRECCIÓN GENERAL

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO PROSPEREMOS JUNTOS Gobierno del Estado 2015-2021</p>	<p>Dirección General de Control y Auditoría Dirección de Auditoría de la Gestión Pública</p>	<p>HOJAS NO. 1 DE 13 No. de auditoría: CGE/DGCA/DAGP/IC.04-2019</p>
<p>Ente: Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas</p>		<p>Ejercicio Presupuestal 2018</p>
<p>Auditoría de Desempeño.</p>		

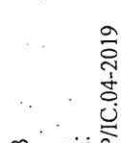
<p align="center">Informe de Auditoría</p>	
<p>ENTE AUDITADO:</p>	<p>INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS.</p>
<p>TIPO DE AUDITORÍA:</p>	<p>DE DESEMPEÑO</p>
<p>PERIODO REVISADO:</p>	<p>EJERCICIO 2018</p>
<p>FECHA DE INICIO</p>	<p>FECHA DEL ACTA DE INICIO AGOSTO 02, 2019</p>
<p>FECHA DE CONCLUSIÓN</p>	<p>FECHA DEL ACTA DE CIERRE 05 DE NOVIEMBRE 2019</p>
<p>UNIVERSO:</p>	<p>N/A</p>
<p>PERSONAL PARTICIPANTE:</p>	<p>MARIO MORENO PUENTE</p>

Mario Moreno Puente


Ente: Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas Ejercicio Presupuestal 2018
 Auditoría de Desempeño.

INDICE

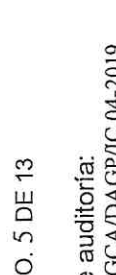
	De	A
I. ANTECEDENTES	3	3
II. PERIODO OBJETIVO Y ALCANCE	3	4
III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO	4	5
IV. COMENTARIOS DEL ENTE AUDITADO	5	13
V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	13	13
VI. FIRMAS	13	13

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO</p> <p>PROSPEREMOS JUNTOS Gobierno del Estado, 2015-2021</p>	<p>Dirección General de Control y Auditoría Dirección de Auditoría de la Gestión Pública</p>	<p>HOJAS NO. 3 DE 13 No. de auditoría: CGE/DGCA/DAGP/IC.04-2019</p>
<p>Ente: Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas</p>		<p>Ejercicio Presupuestal 2018</p>
<p>Auditoría de Desempeño.</p>		
<p>Antecedentes:</p>		
<p>Con fecha 24 de diciembre de 2011, se publicó la ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí, se crea como organismo público sectorizado a la oficina del Gobernador del Estado; con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía operativa, de gestión, técnica, presupuestal y administrativa; con la intención de que su función goce de libertad dentro de la esfera de lo público, que le permita capacidad de gestión, que influya directa y de manera transversal en el actuar de la política pública local, ya que es un ente que tiene por objeto un servicio público social estratégico.</p>		
<p>Su objeto y objetivos se fundamentan esencialmente en:</p>		
<p>a).- Reconocimiento de que el Estado tiene composición pluriétnica, pluricultural y multilingüística; la existencia histórica y vigente en su territorio de los pueblos Nahuas, Teének o Huastecos, y Xi'oi o Pames, así como presencia regular de Wirrarika o Huicholes.</p> <p>b) Redefinición de la política pública para garantizar la libertad cultural. Desde tal perspectiva esta adquiere un contenido explícito determinado: las instituciones deben garantizar que la pertenencia a un grupo cultural determinado no implique acceso desigual a las oportunidades de desarrollo personal y comunitario. Asimismo, deben proteger el derecho a ostentar aquellas dimensiones de la identidad que reflejen elecciones colectivas y/o individuales legítimas, sin que ello implique la exclusión o trato desigual, ni en el ámbito económico ni en el de la interacción social.</p>		
<p>I.2 De la Auditoría:</p>		
<p>Se le informa que este órgano Estatal de Control, llevo a cabo una Auditoría de Desempeño con clave CGE/DGCA/DAGP/IC.04-2019, en el programa anual de auditoría 2019, designando para tal efecto a Mario Moreno Puentes, Personal Adscrito a la Dirección de Auditoría de la Gestión Pública, dependiente de la Dirección General de Control y Auditoría correspondiente al ejercicio 2018, misma que fue atendida por Sergio Hiram Orea Andrade, con cargo de subdirector administrativo y enlace del Instituto.</p>		
<p>II. Periodo objetivo y Alcance</p>		
<p>II.1 Periodo</p>		
<p>Del 02 de agosto al 30 de octubre de 2019</p>		





	<p style="text-align: center;">Dirección General de Control y Auditoría Dirección de Auditoría de la Gestión Pública</p>	<p style="text-align: right;">HOJAS NO. 4 DE 13 No. de auditoría: CGE/DGCA/DAGP/IC.04-2019</p>
<p>Ente: Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas</p>		<p style="text-align: right;">Ejercicio Presupuestal 2018</p>
<p>Auditoría de Desempeño.</p>		
<p>II.1 Objetivo</p> <p>Objetivo determinar si las acciones, planes y programas institucionales se realizan de conformidad con los principios de economía, eficiencia, eficacia y si existen áreas de mejora;</p> <p>II.2 Alcance:</p> <p>El trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, revisando las funciones de las siete áreas que conforman el Instituto, evaluando el desempeño específicamente a las cinco áreas que conforman la Dirección General, mediante la aplicación de un cuestionario y una entrevista, con los cuales se pudo constatar, el desempeño de cada una de ellas, a través de sus funciones y atribuciones, conferidas mediante la Ley del Instituto, y su Reglamento Interior, además de sus Manuales de Organización y Procedimientos respectivos.</p> <p>III.- Presupuesto:</p> <p>El Presupuesto del ejercicio 2018, para la operación administrativa y para la ejecución del programa de infraestructura Indígena (PROII) se conforma con las siguientes aportaciones: \$40,777,383.14, (cuarenta millones setecientos setenta y siete mil trescientos ochenta y tres pesos 14/100 M.N.), fueron aportados por la CDI, \$11,414,093.00, de aportación de Gobierno del Estado de S.L.P. y \$30,921,890.00 fueron aportados por las presidencias municipales en donde se encuentra la población beneficiada de la zona Huasteca, para la operación, Administración y funcionamiento del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas para un total de: \$83,113,366.91, (ochenta y tres millones, ciento trece mil trescientos sesenta y seis pesos 91/100 M.N.). Mas \$15,443,883.00, (Quince millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) mediante transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas, para un total general de \$98,557,249.91</p> <p>IV.- Resultados:</p> <p>V.- Observaciones:</p> <p>Se revisaron las atribuciones que tiene la Junta Directiva, de acuerdo con lo que señala la ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas como a continuación se señala:</p>		

Handwritten signature

	Contraloría General del Estado Dirección General de Control y Auditoría Dirección de Auditoría de la Gestión Pública	HOJAS NO. 5 DE 13 No. de auditoría: CGE/DGCA/DAGP/IC.04-2019
Ente: Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas Auditoría de Desempeño.		Ejercicio Presupuestal 2018
<p>Observación No 1</p> <p>“NO SESIONAN COMO LO ESTABLECE LA LEY PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DE SU JUNTA DIRECTIVA”</p> <p>Derivado de las instrucciones recibidas por el Director General, con fundamento en el artículo 21, fracciones V y IX de la ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, y en seguimiento a su oficio No CGE/DGCA-1163/DAGP-214/19, en relación al expediente 28-01-02-19, y de la reunión sostenida el 16 de octubre de 2019, en cumplimiento a las cédulas de resultados preliminares, me permito exponer de la manera más atenta lo siguiente:</p> <p>“Se pudo constatar que solamente se realizó una sesión ordinaria de la junta directiva para el ejercicio 2018, mediante Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Junta Directiva.”</p> <p>Justificación y/o Aclaración:</p> <p>Conforme lo establecido en la ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, en particular el artículo 16, la junta directiva deberá de sesionar de manera ordinaria al menos en cuatro ocasiones por cada ejercicio fiscal, en específico:</p> <p>La junta Directiva sesiona en forma ordinaria por lo menos cada tres meses; y de manera extraordinaria cuando sea necesario, debiendo operar en los términos que disponga el reglamento interior del Instituto.</p> <p>Emanado de la observación realizada por personal de la Contraloría General del Estado, y de su análisis, efectivamente, durante el ejercicio fiscal 2018, la Junta Directiva de este Instituto solo efectuó una sesión ordinaria, esto derivado a la carga laboral excesiva en materia de defensa y seguimiento a los derechos colectivos de comunidades y pueblos originarios, asesorías, respuesta a amparos, entre otros múltiples tareas, las cuales imposibilitaron el cumplimiento de la normatividad aplicable.</p> <p>Sin embargo, dándonos a la tarea de dar cumplimiento a lo que establece la Ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado y de manera proactiva en términos de implementación del cumplimiento de las sesiones ordinarias para ésta anualidad 2019, me permito adjuntar al presente en copia simple (ANEXO 1):</p> <p>Se adjuntan a la presente, copia de tres actas, la 1ª de la Decima Novena sesión Ordinaria de la junta directiva 2019, 2ª Vigésima Sesión Ordinaria de la Junta Directiva 2019, así como 3ª invitación a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva 2019, ya que En cada sesión debe levantarse acta que, previa aprobación de la misma en la sesión siguiente, será firmada por quien la haya presidido y por la Secretaría</p>		



	Contraloría General del Estado Dirección General de Control y Auditoría Dirección de Auditoría de la Gestión Pública	HOJAS NO. 6 DE 13 No. de auditoría: CGE/DGCA/DAGP/IC.04-2019
Ente: Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas Auditoría de Desempeño.		Ejercicio Presupuestal 2018
<p>Técnica, Se tiene contemplado realizar la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado en los meses de noviembre o diciembre del 2019, para cumplir con lo que señala la normatividad por el ejercicio 2019.</p> <p>No obstante que no se cumplió con la normatividad por el ejercicio 2018, y en virtud de tener la intención de corregir la omisión del incumplimiento del ejercicio anterior, se pretende dar cumplimiento a la normatividad por el ejercicio 2019, adjuntando a la presente copia simple en (anexos 1). Como son: acta de la Décimo Novena Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, acta de la Vigésima Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, Oficio número INDEPI/DG-327/2019 mediante el cual se invita a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, Se tiene contemplado realizar la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado en los meses de noviembre o diciembre del 2019.</p> <p>NOTA: “En cada sesión debe levantarse acta que, previa aprobación de la misma en la sesión siguiente, será firmada por quien la haya presidido y por la Secretaría Técnica”</p> <p>Se consideran suficientes los argumentos presentados por lo que se da por solventada la presente observación.</p> <p>Observación No 2</p> <p>“SEGUIMIENTO INADECUADO A LOS ACUERDOS DETERMINADOS Y OBLIGACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA”</p> <p>De la revisión practicada a las actas de las diversas sesiones de la H. Junta Directiva, se determina lo siguiente:</p> <p>Se efectuaron una sesión ordinaria y tres extraordinarias; apreciando que en la sesión ordinaria décimo octava de fecha 14 de marzo de 2018, dentro de los acuerdos tomados se determinan los siguientes:</p> <p>6.1 “Las personas que acuden en representación de la secretaria de salud expondrán la situación que se expuso en esta sesión extraordinaria para proponer alguna solución para que las personas de las comunidades indígenas puedan recibir la debida atención médica, (SIC).</p> <p>6.3 los puntos pendientes por cumplir la junta directiva, está la de invitar a las asociaciones, para escuchar cual es la finalidad de poder participar en el consejo consultivo indígena. Por lo que se acuerda que se programe una sesión extraordinaria para cumplir con ese acuerdo.</p> <p>En la sexta sesión extraordinaria de fecha 20 de abril de 2018, se presenta en el orden del día bajo el numeral 3 “Aprobación del programa especial”, mismo que genera los siguientes acuerdos:</p>		



Ente: Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas

Ejercicio Presupuestal 2018

Auditoría de Desempeño.

4.1 Por unanimidad de votos se acuerda una sesión extraordinaria para la revisión de la autorización del programa especial quedando asentado que se enviara la documentación vía correo electrónico.

4.2 El secretario técnico en funciones en esta sesión, sostendrá una reunión con el Lic. Juan Ramón Nieto Navarro, para ver la cuestión jurídica del programa especial aquí mencionado.

En la séptima sesión extraordinaria del día nueve de mayo de 2018, se presenta en el numeral 2 del orden del día, "Seguimiento al programa especial" mismo que se deja pendiente para una próxima sesión; Sin embargo, en la octava sesión extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2018, el único punto a tratar dentro del orden del día, es el "informe de actividades".

Por lo que de la evaluación practicada se determina que no se presentaron para su conclusión y aprobación los acuerdos mencionados líneas arriba (6.1; 6.3; 4.1 y 4.2)

Asimismo, se determina que no se presentó al H. Junta Directiva, el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos, los Estados Financieros para su aprobación correspondiente.

Justificación y/o Aclaración:

Para atender esta observación en la reunión celebrada con fecha 17 de octubre de 2019, y mediante Oficio No INDEPI/ADJ-184/2019 de fecha 17/10/2019, y derivado de las instrucciones recibidas por el Director General, con fundamento en el artículo 21, fracciones V y IX de la ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, y en seguimiento a su oficio No CGE/DGCA-1163/DAGP-214/19, en relación al expediente 28-01-02-19, y de la reunión sostenida el 16 de octubre de 2019, en cumplimiento a las cédulas de resultados preliminares, me permito exponer de la manera más atenta lo siguiente:

Derivado del análisis de lo plasmado en la Cédula de Resultados Preliminares y de los acuerdos descritos en el acta de la Decimo Octava sesión ordinaria de la junta directiva, se adjunta al presente (ANEXO 2) el cumplimiento al acuerdo 6.1 "Las personas que acuden en representación de la Secretaría de Salud, expondrán la situación que se expuso en ésta reunión para poder proponer alguna solución para que las personas de las comunidades indígenas puedan recibir la debida atención médica".

Sin embargo, derivado del análisis de la Cédula de Resultados Preliminares, le solicito de la manera más atenta especifique puntualmente los acuerdos a los cuales no se les dio seguimiento, esto con la finalidad de dar la debida atención a la Cédula.

Ente: Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas

Ejercicio Presupuestal 2018

Auditoría de Desempeño.

Se considera que los argumentos presentados son insuficientes por la que se mantiene la observación.

Observación No 3.

“NO SESIONAN COMO LO ESTABLECE EL CONSEJO CONSULTIVO INDIGENA”

Derivado de la solicitud realizada al área jurídica del Instituto, para que se facilitaran copias de las actas de las sesiones ordinarias realizadas por el Consejo Consultivo Indígena, se pudo constatar que únicamente se realizaron tres sesión sin especificar si son ordinarias o extraordinarias, por el ejercicio 2018, del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de S.L.P. Incumpliendo lo que señala su normatividad.

Justificación y/o Aclaración:

Conforme lo establecido en el Reglamento Interior del Consejo Consultivo Indígena el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, en particular el artículo 41, el Consejo deberá de sesionar de manera ordinaria al menos en cuatro ocasiones por cada ejercicio fiscal; en específico:

“El Consejo Consultivo Indígena celebrará sesiones ordinarias cuatro veces al año “

Derivado de la búsqueda en los archivos de la Dirección General de éste Instituto se corroboró que se cumplió con la normativa descrita, es decir, se realizaron 4 sesiones ordinarias durante la anualidad 2018, conforme a (ANEXO 3):

- e).- Oficio número INDEPI/DG-359/2018, acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo Indígena del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, y lista de asistencia.
- f).- Oficio número INDEPI/DG-360/2018, acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo Indígena del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado y lista de asistencia.
- g).- Oficio número INDEPI/DG-426/2018, acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo Indígena del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado y lista de asistencia.
- h).- Oficio número INDEPI/DG-427/2018, acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo Indígena del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado y lista de asistencia.

Nota: en el encabezado de cada acta no se plasma si se trata de sesiones ordinarias, sin embargo, en la redacción de las actas (exceptuando la 4ª), se plasma que se trata de ordinarias, además, en las invitaciones y listas de asistencia se comprueba de que se trata de sesiones ordinarias.

Ente: Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas
Auditoría de Desempeño.

Ejercicio Presupuestal 2018

CONCLUSIONES:

1.- Se da cumplimiento a la normativa en materia de las sesiones ordinarias del Consejo Consultivo Indígena del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, para la anualidad 2018, en el mismo sentido se muestra evidencia del cumplimiento de las 4 sesiones ordinarias.

2.- Le solicito de la manera más atenta sirva el presente para atender la observación número 3.

Se consideran suficientes los argumentos presentados por lo que se da por solventada la presente observación.

Observación No 4.

“NO SE TIENE ACTUALIZADO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS”

No se cuenta con documentación que acredite la autorización y validación del manual de procedimientos, por la Oficialía Mayor de Gobierno.

Justificación y/o Aclaración:

Conforme lo establecido en el Oficio número DOM/1035-17 (ANEXO 4) signado por el entonces Oficial Mayor de Gobierno del Estado, es necesario: “tener registrado el manual de organización, para posteriormente programar la revisión del manual de procedimientos”, derivado de la indicación por el normativo de los manuales de organización y procedimientos, me permito de la manera más atenta exponerle lo siguiente:

a).-El Manual de Organización del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado para la anualidad 2017 se encontraba actualizado, específicamente en el mes de marzo.

b).- De fecha 19 de julio de 2017 mediante oficio circular número INDEPI/DG-0433/2017, se inició con las capacitaciones en materia de elaboración del manual de procedimientos.

c).- Mediante Oficio INDEPI/ADJ-155/2017 de fecha 24 de julio de 2017 el Subdirector del área de Desarrollo Jurídico solicita actualizaciones al manual de organización.

d).- A través de los Oficios INDEPI/SA/045/2018 y DOM/110-18, se da trámite a la actualización del manual de organización, la cual se formalizó en el mes de abril del ejercicio 2018.

Ente: Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas

Ejercicio Presupuestal 2018

Auditoría de Desempeño.

- e).- Mediante memorándum número SA-039/2018, se da inicio nuevamente al trámite de actualización del manual de procedimientos.
- f).- En el mes de noviembre de 2018 se dan a conocer movimientos de personal de base que por acuerdo sindical, estarán laborando en el Instituto, motivo por el cual se tiene que actualizar el manual de organización.
- g).- De fecha 08 de enero de 2019 mediante oficio número DOM/004-19 se programa cita para revisión y actualización del manual de organización para el día 21 de junio de 2019.
- h).- Mediante memorándum PID-061 personal del Instituto continúa en el proceso de capacitación para la elaboración del manual de procedimientos.
- g).- De fecha 11 de octubre de 2019 mediante Oficio número INDEPI/DG/457/2019, se hace entrega al personal de la Oficialía Mayor del manual de organización del Instituto actualizado.

Nota: los documentos descritos de los incisos a) al i) forman parte integral del ANEXO 4.

CONCLUSIONES

1. Para poder realizar la actualización o elaboración del manual de procedimientos, en primera instancia se tiene que tener el manual de organización actualizado.
2. A través de los documentos presentados en el presente apartado, se evidencia que el manual de organización ha sido dinámico, es decir, se ha venido actualizando motivo por el cual no se ha dado inicio a la elaboración del manual de procedimientos.
3. Con independencia de las actualizaciones del manual de organización éste Instituto ha venido trabajando en la programación de la elaboración del manual de procedimientos.
4. Le solicito de la manera más atenta sirva el presente para atender la observación número 4, basado en que para la actualización del manual de procedimientos se debe de considerar el manual de organización.

Ente: Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas

Ejercicio Presupuestal 2018

Auditoría de Desempeño.

Se considera que los argumentos presentados son **insuficientes por la que se mantiene la observación.**

Observación No 5.

“PERSONAL DE CONTRATO COMISIONADOS EXTERNAMENTE”

Se encuentran tres empleados comisionados del INDEPI a otras entidades, sin su respectivo movimiento de personal, autorizado por la Oficialía Mayor, y/o Dirección General de Recursos Humanos, como a continuación se detalla:

Nombre	Comisionado de INDEPI A:	Tipo de Contrato
Carlos Alberto López Facundo	Periódico Oficial	Contrato
Gerardo López Llamas	Periódico Oficial	Contrato
Gustavo Alberto Ruiz Salas	Inapam	Honorarios Asimilables

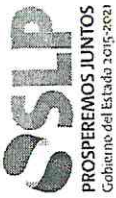
Justificación y/o Aclaración:

Me permito puntualizar que para personal de contrato ya sea asimilables u otra forma de contratación; la Oficialía Mayor dentro de sus procedimientos NO SE establece la elaboración de movimiento de personal.

Aunado a lo anterior y de manera informativa me permito de la manera más atenta exponer (ANEXO 5):

- a).- Oficio número SGG/DPOE/0129/2019, de fecha 23 de septiembre de 2019, mediante el cual el Director del Periódico Oficial del Estado solicita de manera inmediata el término de la Comisión del C. Carlos Alberto López Facundo.
- b).- Oficio número SGG/DPOE/0128/2019, de fecha 23 de septiembre de 2019, mediante el cual el Director del Periódico Oficial del Estado solicita de manera inmediata el término de la Comisión del C. Gerardo López Llanas.
- c).- Se adjunta lista número 34311 emitida por la Dirección General de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, la cual es el único registro emitido por la Oficialía Mayor del C. Gustavo Alberto Ruiz Salas en temas administrativos .

Por lo anterior mente expuesto, se consideran suficientes los argumentos presentados por lo que se da por solventada la presente observación.

	<p style="text-align: center;">CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO</p> <p style="text-align: center;">Dirección General de Control y Auditoría Dirección de Auditoría de la Gestión Pública</p>	<p style="text-align: right;">HOJAS NO. 12 DE 13</p> <p style="text-align: right;">No. de auditoría: CGE/DGCA/DAGP/IC-04-2019</p>
<p>Ente: Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas</p> <p>Auditoría de Desempeño.</p>		<p style="text-align: center;">Ejercicio Presupuestal 2018</p>

Observación No 6.

“NO SE REPORTA NI SE ASIENTA EN ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE EL LAUDO QUE EXISTE CON DOS EMPLEADAS”

1.- Se viene arrastrando de la anterior administración, un laudo laboral de las empleadas: Maribel Zúñiga Martínez y Coral Giseth García Haj, mismo que se reporta en los estados financieros de diciembre 2018, se incluye el Memorándum No ADJ-001-2019, de fecha 03 de enero de 2019, a través del cual el subdirector del área de desarrollo jurídico, Eduardo Hervert Sánchez, le informa al subdirector del área Administrativa, Sergio Hiram Orea Andrade, que en respuesta a su oficio No INDEP/SA-32/2016, de los pasivos contingentes al mes de diciembre 2018, donde se describe a las dos ex trabajadoras de Instituto y se hace referencia a lo manifestado.

2.- Cabe mencionar que estas situaciones no fueron presentadas a la junta directiva, no obstante que el monto del importe que se adeudaba al 03 de enero de 2019, era de \$1,354,881.00, a Maribel Zúñiga Martínez, con quien a decir del Subdirector Administrativo, se está en pláticas para llegar a un acuerdo, con la otra empleada, Coral Giseth García Haj, aun no se tiene ningún tipo de acuerdo, ni se informa el estatus en el que se encuentra, pero se estaría adeudando una cantidad similar a la mencionada.

3.- Aunado a lo anterior, se tienen varias de las cuentas bancarias del Instituto por formalmente embargadas, así como un vehículo para garantizar el pago a estas personas por el juzgado que lleva el caso, sin embargo no se proporciono ningún documento que mencione el numero de cuentas bancarias, así como el saldo que se tiene en las cuentas, y el vehículo que se señala dentro del embargo, para garantizar el pago que cubra el total del adeudo.

(Deberán resumirse las observaciones detectadas en la revisión con la finalidad de captar la atención e interés hacia aquellos aspectos relevantes que requieran mayor cuidado y celeridad para su resolución. Por ello es necesario realizar un análisis de los resultados obtenidos a fin de identificar las causas originales que provocan las deficiencias, y efectuar una interrelación de las observaciones que permitan visualizar la problemática y las repercusiones que puede originar en otras áreas, programas u operaciones).

Justificación y/o Aclaración:

Inmerso en el acta de la decimo novena sesión ordinaria de la junta directiva del instituto de desarrollo humano y social de los pueblos y comunidades indígenas del estado (anexo 6), en particular al numeral 2 del orden del día “informe de cierre de ejercicio fiscal 2018”, se informa a la junta directiva el presupuesto de egresos del ejercicio presupuestal 2018, el cual fue presentado por el Subdirector Administrativo (se anexa diapositiva); dicho presupuesto de egresos contempla los estados financieros, los cuales a su vez reflejan los pasivos contingentes, estos últimos contemplan los laudos laborales.

Aunado a lo anterior y de manera informativa me permito de la manera más atenta exponer:



Ente: Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas

Auditoría de Desempeño.

a).- Se dio cumplimiento al laudo de Maribel Zúñiga Martínez.

b).- Las cuentas bancarias del Instituto sufrieron inhabilitación y no fueron embargadas.

Conclusiones:

1.- Se reportó y se asentó en el Acta de la Décimo Novena Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado la situación de las dos empleadas descritas en supra líneas.

2.- Le solicito de la manera más atenta sirva el presente para atender la observación número 6.

Se considera que los argumentos presentados son insuficientes por lo que se mantiene la observación.

IV. Comentarios del Ente auditado

Con fecha 17 de octubre de 2019, mediante oficio No INDEPI/ADJ-184/2019 de fecha 17/10/2019, se presentaron las aclaraciones a las observaciones determinadas mediante el similar CGE/DGCA-1163/DAGP-214/19, de fecha 11 de octubre 2019, se presentaron los comentarios y opiniones relativos a las seis observaciones señaladas, esperando que sirva el presente para atender dichas observaciones.

V. Conclusión y Recomendación General:

De la revisión llevada a cabo al Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, y derivado de las modificaciones y actualizaciones que se han llevado a cabo por el Instituto, así como al tiempo empleado para llevar a cabo las actas de la junta directiva, así como las actas del consejo consultivo, así como la supervisión de las diferentes obras que se llevaron a cabo por el ejercicio 2018, y las diferentes asesorías a la comunidad indígena.

V. Firmas

A T E N T A M E N T E

ELABORÓ:

Mario Moreno Puente

MARIO MORENO PUENTE
PERSONAL ADSCRITO A LA C.G.E

Vo. Bo:



RUBEN CERVERA NAVARRO
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN
PÚBLICA EN LA C.G.E.

INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

RECOMENDACIONES

OBSERVACIÓN

Seguimiento Inadecuado a los Acuerdos Determinados y Obligaciones de la Junta Directiva"

De la revisión practicada a las actas de las diversas sesiones de la H. Junta Directiva, se determina lo siguiente:

Se efectuaron una sesión ordinaria y tres extraordinarias; apreciando que en la sesión ordinaria décimo octava de fecha 14 de marzo de 2018, dentro de los acuerdos tomados se determinan los siguientes:

6.1 "Las personas que acuden en representación de la secretaria de salud expondrán la situación que se expuso en esta sesión extraordinaria para proponer alguna solución para que las personas de las comunidades indígenas puedan recibir la debida atención médica. (SIC).

6.3 los puntos pendientes por cumplir la junta directiva, está la de invitar a las asociaciones, para escuchar cual es la finalidad de poder participar en el consejo consultivo indígena. Por lo que se acuerda que se programe una sesión extraordinaria para cumplir con ese acuerdo.

En la sexta sesión extraordinaria de fecha 20 de abril de 2018, se presenta en el orden del día bajo el numeral 3 "Aprobación del programa especial", mismo que genera los siguientes acuerdos:

4.1 Por unanimidad de votos se acuerda una sesión extraordinaria para la revisión de la autorización del programa especial quedando asentado que se enviara la documentación vía correo electrónico.

4.2 El secretario técnico en funciones en esta sesión, sostendrá una reunión con el Lic. Juan Ramón Nieto Navarro, para ver la cuestión jurídica del programa especial aquí mencionado.

En la séptima sesión extraordinaria del día nueve de mayo de 2018, se presenta en el numeral 2 del orden del día, "Seguimiento al programa especial"

Correctiva: El titular del Instituto deberá de girar sus instrucciones a quien corresponda para que se de seguimiento a los temas plasmados en las actas de las sesiones de la H. Junta Directiva, toda vez que no se hace ninguna manifestación del seguimiento efectuado a los mismos.

Preventiva: El Titular del Instituto, del instituto deberá presentar las acciones de control que le permitan atender que por cada acuerdo tomado por la H. Junta Directiva, se de el seguimiento correspondiente y se plasme en el acta de la siguiente sesión, así como en el supuesto que esta se encuentre concluido se asiente en el acta que corresponda correspondiente.

25/11/2019

Fecha Compromiso para presentar la Solventación:

Enlace 08/11/2019

Sergio Hiran Orea Andrade

Responsable de atender la observación



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORIA
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA:
HOJA 2 DE 2
NÚMERO DE AUDITORÍA:
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:
MONTO FISCALIZABLE:
MONTO FISCALIZADO:
MONTO POR ACLARAR:

IC.04-2019
2
N/A
N/A
N/A

INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS

OBSERVACIÓN

mismo que se deja pendiente para una próxima sesión; Sin embargo, en la octava sesión extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2018, el único punto a tratar dentro del orden del día, es el "informe de actividades".

Por lo que de la evaluación practicada se determina que no se presentaron para su conclusión y aprobación los acuerdos mencionados líneas arriba (6.1; 6.3; 4.1 y 4.2)

Asimismo, se determina que no se presentó a la H. Junta Directivo, el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos, y los Estados Financieros para su aprobación correspondiente.

Fundamento Legal:

Artículo 6, fracciones III, IV y V, 7, 8, 9, 10 y 11 del Reglamento Interior del Instituto.

Artículo 14, fracción III, 21, Fracciones I, II, VI, XI de la ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí.

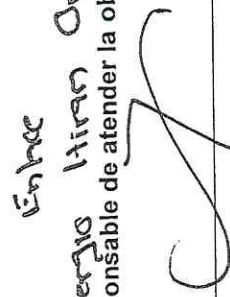
RECOMENDACIONES


Mario Moreno Puento
Personal Adscrito a la Dirección Auditoría
de Auditoría de la Gestión Pública


C.P. Rubén Cervera Navarro
Director de Auditoría de la Gestión Pública.

INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

CÉDULA DE OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>No se cuenta con el Manual de Procedimientos</p> <p>No se cuenta con documentación que acredite la autorización y validación del manual de procedimientos, por la Oficialía Mayor de Gobierno.</p> <p><u>Fundamento Legal</u></p> <p>Artículo 11, 41, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. Artículo 16 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto. Artículo 21, fracción XI de la Ley del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>El titular del Instituto, deberá de girar sus instrucciones a quien corresponda para que se instruya a los titulares de cada una de las áreas para la preparación del proyecto del manual de procedimientos, mientras se aprueba el manual de organización del Instituto.</p> <p>Preventiva:</p> <p>El sub director Administrativo del Instituto, deberá de asesorar a las diferentes áreas para que procedan a elaborar el manuales de procedimientos en el menor tiempo posible, y estar en posibilidades de solicitar a la oficialía Mayor fecha para su revisión y autorización respectiva.</p> <p style="text-align: right;">25/11/2019</p> <p style="text-align: right;">Fecha Compromiso para presentar la Solventación: 08/11/2019</p> <p style="text-align: right;">  Sergio Miran Orea Andrade Responsable de atender la observación </p>


 Mario Moreno Puente
 Personal Adscrito a la Dirección Auditoría de Auditoría de la Gestión Pública


 C.P. Rubén Cervera Navarro
 Director de Auditoría de la Gestión Pública.



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORIA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA:

HOJA 2 DE 2

NÚMERO DE AUDITORÍA:

NÚMERO DE OBSERVACIÓN:

MONTO FISCALIZABLE:

MONTO FISCALIZADO:

MONTO POR ACLARAR:

IC:04-2019

6

N/A

N/A

N/A

INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fundamento Legal

Artículo 16 fracciones I, y V del Reglamento Interior del Instituto.

Artículo 21 fracción IV, VII, VIII y XI, de la Ley de Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas

Mario Moreno Puente
Personal Adscrito a la Dirección Auditoría
de Auditoría de la Gestión Pública

C.P. Rubén Cervera Navarro
Director de Auditoría de la Gestión Pública.